



RESOLUCIÓN CS N° 119/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 MAY 2003

Expediente N° 723/96.-

VISTO las presentes actuaciones y la Nota de fecha 22 de Mayo de 2.003, interpuesta por la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (A.D.I.U.N.Sa.), y

CONSIDERANDO:

Que por la misma propone identificar con el nombre de "Rector Holver Martínez Borelli" a la Sala de Sesiones del Consejo Superior, ubicada en el Primer Piso del Edificio de Bibliotecas.

Que en vida, el Dr. Martínez Borelli se destacó por su amplia trayectoria como Docente y Rector de esta Universidad, habiendo incursionado en el campo de la poesía con su pensamiento comprometido con la causa del pueblo.

Que por Res. N° 183/73 de fecha 08/05/1.973, el Dr. Holver Martinez Borelli fue designado Rector Organizador de la Universidad Nacional de Salta.

Que fue su preocupación hacer de la Universidad Nacional de Salta un ámbito donde los saberes confluyeran y se construyeran desde el pueblo y para el pueblo; un sitio donde se hermanaran los jóvenes venidos de las fronteras; un espacio crítico donde la inteligencia, la imaginación, la sensibilidad y el sueño de una sociedad justa y solidaria se dieran la mano.

Que durante su gestión se impulsó la creación del escudo que identifica a nuestra Universidad, en el que se adopta como lema de la Universidad "MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA", de la que Martínez Borelli es coautor junto a Manuel J. Castilla.

Que en Agosto de 1978 moría en el exilio, el poeta que en Salta condensó todas las búsquedas, hallazgos, sueños y visiones de toda una generación.

Por ello y en el entendimiento de que el Dr. Martínez Borelli se hace merecedor de un justo homenaje,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 22 de Mayo de 2.003)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Identificar a la SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con el nombre de "RECTOR HOLVER MARTINEZ BORELLI", por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Obra Social y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR